



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 179/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: ALFREDO AHUJA
USCANGA Y PARTIDO NUEVA
ALIANZA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, tres de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruíz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 179/2017.

DENUNCIANTE: Partido
Revolucionario Institucional.

DENUNCIADOS: Alfredo Ahuja
Uscanga y Partido Nueva Alianza.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de octubre de dos mil diecisiete.¹

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado ponente José Oliveros Ruiz, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa.

VISTO el estado procesal, con fundamento en los artículos 345, segundo párrafo, fracción I, y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz²; se **ACUERDA:**

PRIMERO. En atención a que se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, el Magistrado ponente dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, en su oportunidad cítese a las partes a la sesión pública prevista por el artículo 372, del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.

¹ En adelante, las fechas que se refieran corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

² También se referirá como Código Electoral.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados;
con fundamento en lo previsto por el artículo 387, del Código
Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente e integrante del
Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el
Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO


JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**